REGLAMENTO ESTUDIANTIL

Capítulo IX: Oficina auxiliar de registro en occidente

ARTÍCULOS 46



Registro y
Estadística

Artículo 46

La Oficina Auxiliar de Registro en el Centro Universitario de Occidente, con sede en la Ciudad de Quetzaltenango, tiene categoría de Sección del Departamento de Registro y Estadística. Las funciones de esta oficina están detalladas en el Reglamento interno del Departamento.

•••••••

